



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 3 de marzo de 2003

NUM. 21

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

- Proyecto de Ley Foral por la que se deroga el artículo 14.4 de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal ([Pág. 3](#)).
- Proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2001 ([Pág. 4](#)).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Resolución por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno Central a oponerse firme y activamente a cualquier acción de agresión y de guerra contra la República de Irak. Aprobación por la Junta de Portavoces ([Pág. 6](#)).
- Declaración institucional sobre los graves daños producidos por las inundaciones. Aprobación por la Junta de Portavoces ([Pág. 7](#)).
- Declaración institucional en demanda de una mejora de los servicios que presta la Delegación de Trabajo en Navarra. Aprobación por la Junta de Portavoces ([Pág. 8](#)).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre la inserción laboral de las personas con discapacidad, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Úriz Iglesias ([Pág. 9](#)).
- Pregunta sobre la actuación policial en una manifestación convocada por la plataforma contra la guerra, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal ([Pág. 10](#)).
- Pregunta sobre la desubicación del actual centro del IES Sanitaria, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix M.^a Taberna Monzón ([Pág. 10](#)).
- Pregunta sobre la política deportiva que desarrolla la UPNA, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal ([Pág. 11](#)).
- Pregunta sobre el desarrollo de internet en zonas rurales, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix M.^a Taberna Monzón ([Pág. 11](#)).

—Pregunta sobre las solicitudes de prestación de ayuda domiciliaria, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra ([Pág. 12](#)).

—Pregunta sobre la atención a personas con problemas de autovalimiento, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Isabel Arboniés Bermejo ([Pág. 13](#)).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Contratación del suministro e instalación de un sistema informático de captación y grabación digital de sonido y vídeo en baja resolución para el Parlamento de Navarra ([Pág. 15](#)).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Proyecto de Ley Foral por la que se deroga el artículo 14.4 de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal

En sesión celebrada el día 24 de febrero de 2003, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, por Acuerdo de 17 de febrero de 2003, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral por la que se deroga el artículo 14.4 de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

1.º Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se deroga el artículo 14.4 de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal.

2.º Disponer la apertura del plazo de presentación de enmiendas hasta las doce horas del día anterior a la sesión plenaria en la que haya de debatirse, las cuales deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

3.º Ordenar la publicación del referido proyecto en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de febrero de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Proyecto de Ley Foral por la que se deroga el artículo 14.4 de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal

El Gobierno de Navarra acordó remitir en su día al Parlamento de Navarra el Proyecto de Ley

Foral de Sanidad Animal, en ejercicio de la iniciativa legislativa que le otorga el artículo 19.1 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

Durante la tramitación parlamentaria, el Parlamento de Navarra incorporó determinadas enmiendas al texto del proyecto de Ley Foral. Como resultado de esas enmiendas, se redactaron, entre otros, el que hoy es el artículo 14.4 de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal, que dispone que "en el caso de que el ganado de la explotación se someta a un periodo de inmovilización y aislamiento y como consecuencia de ello no se pueda acceder a los pastizales comunales, el ganadero afectado podrá solicitar ayudas adicionales que compensen los costos añadidos generados por este motivo".

Con el objeto de llevar a la práctica las previsiones del artículo 14.4 de la Ley Foral y de articular las ayudas públicas a la inmovilización y el aislamiento del ganado, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación redactó el correspondiente proyecto de norma específica reguladora de la subvención. En cumplimiento de la normativa comunitaria, el Gobierno de Navarra remitió el proyecto de norma a la Comisión Europea, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, para la preceptiva y previa autorización de acuerdo con el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. En ese procedimiento autorizatorio, la Comisión Europea ha puesto de manifiesto que la ayuda propuesta no se ajusta a las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales o nacionales al sector agrario. Asimismo, el Ministerio de Asuntos Exteriores informa que no procede la ayuda propuesta ante la Comisión Europea, toda vez que el artículo 14.4 de la Ley Foral de la que trae causa el proyecto de subvención es incompatible con los artículos 88 y 89 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, por lo que considera

que, por razones jurídicas, debe modificarse o derogarse el precepto de la Ley navarra.

Las previsiones del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea constituyen Derecho de preferente aplicación y superior prevalencia en el ordenamiento jurídico vigente en Navarra. Incluso las Leyes Forales dictadas por el Parlamento de Navarra han de respetar los mandatos europeos, por lo que resulta necesario suprimir en una norma de rango legal la ayuda pública que la Comunidad Foral de Navarra ha querido otorgar al sector ganadero, pero que resulta incompatible con el Derecho comunitario.

Por lo anterior, se hace preciso llevar a cabo, en el menor tiempo posible, la modificación de la Ley Foral de Sanidad Animal para ajustar sus preceptos al preexistente y superior Derecho comunitario.

tario europeo, lo cual no obsta para que, en lo sucesivo, cualquier subvención pública al sector ganadero o a otros sectores agrarios pueda articularse por vía reglamentaria, tal como lo prevé la Ley Foral 8/1997, de 9 de junio, siempre de acuerdo con las directrices comunitarias que rigen las ayudas de los Estados miembros a la actividad agraria.

Artículo único.

Queda derogado el número 4 del artículo 14 de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal.

Disposición adicional

Esta Ley Foral entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2001

En sesión celebrada el día 24 de febrero de 2003, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, por Acuerdo de 9 de septiembre de 2002, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2001 y respecto al mismo la Cámara de Comptos ha emitido informe, publicado en el Boletín Oficial de la Cámara núm. 4, de 22 de enero de 2003.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

1.º Disponer que el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2001 se tramite por el procedimiento de lectura única ante el Pleno de la Cámara.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de febrero de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2001

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, corresponde a la Diputación la elaboración de los Presupuestos Generales y la formalización de las Cuentas para su presentación al Parlamento a fin de que por éste sean debatidos, enmendados y, en su caso, aprobados, todo ello conforme a lo que determinen las leyes forales.

El artículo 110 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, atribuye al Departamento de Economía y Hacienda la formulación de las Cuentas Generales de Navarra, las cuales, una vez aprobadas por el Gobierno de Navarra, deberán remitirse al Parlamento de Navarra mediante el correspondiente Proyecto de Ley Foral, tal como se previene en el artículo 115 de la Ley Foral 8/1988.

Cumplimentados por el Gobierno de Navarra los trámites indicados en relación con las Cuentas Generales del ejercicio 2000, emitido por la Cámara de Comptos el preceptivo dictamen y tramitado el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2000 de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 151 del Reglamento del Parlamento de Navarra, procede la aprobación de dicha Ley Foral.

Artículo único. Se aprueban las Cuentas Generales de Navarra de 2001 formuladas por el Departamento de Economía y Hacienda y aprobadas por el Gobierno de Navarra, de acuerdo con lo establecido en los artículos 113, 114 y 115 de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública de Navarra, y cuyo contenido figura en los documentos siguientes:

TOMO I. Contiene las Cuentas del Parlamento de Navarra, de la Cámara de Comptos, del Defensor del Pueblo, las Cuentas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, las Cuentas de las Sociedades Públicas y el Análisis de la ejecución de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2001. Este tomo contiene, entre otros, los siguientes documentos:

- Estados de Liquidación de los Presupuestos de Gastos e Ingresos.
- Balance General de Situación.
- Cuenta de Resultados.
- Estado de origen y aplicación de fondos.

- Cuenta general de Tesorería.
- Cuenta general de endeudamiento.
- Inventario de bienes, derechos y obligaciones.
- Estado demostrativo de la evolución y situación de los derechos a cobrar y de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores.
- Estado demostrativo de las inversiones realizadas durante el ejercicio en bienes de dominio público afectados al uso general.
- Estado de los compromisos adquiridos con cargo a ejercicios futuros.

TOMOS II y III. Desarrollo de las Cuentas del Parlamento de Navarra, de la Cámara de Comptos, del Defensor del Pueblo y de las Sociedades Públicas.

TOMO IV. Documentos detalle de la Liquidación de los Presupuestos Generales de Navarra y de los Estados Financieros al cierre del ejercicio 2001.

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Resolución por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno Central a oponerse firme y activamente a cualquier acción de agresión y de guerra contra la República de Irak

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 24 de febrero de 2003, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el Acuerdo de la Comisión Especial de Convivencia y Solidaridad Internacional del día 17 de febrero de 2003, elevando una propuesta de Resolución por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno Central a oponerse firme y activamente a cualquier acción de agresión y de guerra contra la República de Irak, SE ACUERDA:

Aprobar dicha propuesta, cuyo texto se transcribe a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra, haciéndose eco de la opinión de la mayoría social de este país (es la sociedad europea que se opone con más fuerza al anunciado ataque bélico) insta al Gobierno Central del Partido Popular a desarrollar una política activa en favor de una solución política y pacífica al conflicto que mantiene el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica y sus aliados con el gobierno de la República de Irak, y que, en consecuencia, se oponga firme y activamente a cualquier acción de agresión y de guerra.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno Central del Partido Popular a que no apoye ni involucre al Estado Español en ningún acto de agresión contra la República de Irak, y, por lo tanto, le exige al Gobierno del Sr. Aznar que no participe, en modo alguno, tampoco autorizando la utilización del polígono de tiro de las Bardenas y de las demás bases militares, en operaciones bélicas lideradas por los Estados Unidos de Norteamérica contra Irak.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno Central del Partido Popular a que en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas mantenga una posición y un despliegue activo de iniciativas a favor de una solución política y pacífica y que, en consecuencia, se oponga firme y activamente y no autorice ninguna acción de agresión y de guerra.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno Central del Partido Popular a que defienda, también en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el fin de las sanciones económicas a las que hace más de diez años se somete a la República de Irak y que tanto sufrimiento y víctimas inocentes ha causado entre la población de Irak.

5. El Parlamento de Navarra impulsará, promoverá y participará en cuantas acciones institucionales o sociales desarrollen la cultura de la paz, contra toda violencia, en Navarra.

6. La presente Resolución será remitida a:

– Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de España.

– Excma. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados.

– Excmo. Sr. Secretario General de las Naciones Unidas.

– Excmo. Sr. Embajador de la República de Irak en España.

– Excmo. Sr. Embajador de los Estados Unidos de Norteamérica en España.”

Pamplona, 26 de febrero de 2003.

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Declaración institucional sobre los graves daños producidos por las inundaciones

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 24 de febrero de 2003, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración institucional:

“El Parlamento de Navarra muestra su preocupación por los graves daños producidos por las recientes riadas de primeros de febrero y su disposición a posibilitar los fondos necesarios y la adopción de las medidas pertinentes para que los ciudadanos y ciudadanas afectados en nuestra Comunidad vean corregidos adecuadamente los daños producidos y puedan hacer frente a las pérdidas económicas experimentadas por los ciudadanos y ciudadanas afectados, tanto en el sector agrario como en viviendas, infraestructuras, comercios, servicios, etc.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a aprobar, vía decreto foral, un programa extraordinario y urgente para reponer los daños causados provocados por el desbordamiento del río Ebro y sus afluentes en este mes de febrero, que comprendería, cuando menos, las siguientes actuaciones:

a) Establecimiento de ayudas a familias y unidades de convivencia por daños personales y materiales en sus viviendas y enseres de primera necesidad.

b) Establecimiento de subvenciones extraordinarias a las Entidades locales para hacer frente a las obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios.

c) Los Departamentos de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, Administración Local y Agricultura, Ganadería y Alimentación, con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra prorrogados para el año 2003, destinarán los recursos suficientes para la restauración de

las respectivas infraestructuras, limpieza de cauces y riberas, reposición de diques, infraestructuras de regadío y cualesquiera otras afectadas y dependientes de los mismos.

d) Exención de las cuotas de la contribución correspondientes al año 2003 que afecten a viviendas, establecimientos industriales y mercantiles, locales de trabajo y similares, dañados como consecuencia directa de estas inundaciones. Así como del impuesto de circulación de los vehículos afectados de aquellos vecinos que sean agricultores a título principal y los empleen en sus labores.

e) Adoptar en relación con los daños producidos en el sector agrario las siguientes medidas:

– Declarar zonas de actuación especial las zonas afectadas y de emergencia las obras a ejecutar, así como aprobar un crédito extraordinario para, en coordinación con la administración central, hacer frente a estos daños.

– Regular para las explotaciones y actividades agrarias de las zonas afectadas las reducciones de los índices de rendimiento neto para el año 2002 en relación con el IRPF e IVA.

– Adelantar los importes equivalentes de las bonificaciones y una moratoria de un año, que establezca la Administración del Estado, sin interés en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social para los trabajadores afectados por cuenta propia incluidos en el REASS, así como a los titulares de explotaciones agrarias, asimismo afectados, incluidas en el régimen de autónomos.

Instar al Gobierno de la Nación a compensar a la Comunidad Foral de Navarra las disponibilidades presupuestarias de las actuaciones y medidas anteriores.”

Pamplona, 27 de febrero de 2003.

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Declaración institucional en demanda de una mejora de los servicios que presta la Delegación de Trabajo en Navarra

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 24 de febrero de 2003, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración institucional:

“Según una serie de informaciones aparecidas en el periódico Diario de Navarra durante los días pasados, y en otras ocasiones por una serie de medios de comunicación y agentes sociales, la situación de los servicios que presta en Navarra la Delegación del Ministerio de Trabajo en todo lo relacionado con la concesión y renovación de los permisos de residencia y trabajo de la población extranjera residente en Navarra, es francamente deficiente.

Según dichas informaciones, se están produciendo diariamente grandes colas de personas que desean renovar sus permisos de residencia y trabajo, con periodos de espera en las mismas de hasta 36 horas, para finalmente ser atendidas únicamente 30 personas diarias.

No es difícil de prever que esta situación está ocasionando innumerables problemas a estas personas, que se ven sometidas a padecer largas esperas, soportar el frío de estas fechas, recorrer numerosos kilómetros de distancia para los no residentes en Pamplona, ausentarse involuntariamente de sus puestos de trabajo y un largo etc. Sin duda una situación totalmente inaceptable, que pone de manifiesto las enormes deficiencias de un servicio público dotado de medios y perso-

nal claramente insuficientes, y un sistema organizativo deficiente.

No es la primera vez en que numerosos agentes sociales han demandado una mejora de esta situación. En mayo del año 2001, el Delegado del Gobierno en Navarra anunció la dotación de más medios personales, pero a día de hoy siguen sin ser habilitados. Por todo ello:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado Español, a resolver de manera inmediata esta problemática, dotando a la Delegación del Ministerio de Trabajo en Navarra, de los medios humanos, materiales y organizativos necesarios para atender con la celeridad, calidad y corrección a que todo servicio público está obligado, a las personas extranjeras residentes en Navarra, contando para ello con la colaboración de los agentes sociales que trabajan en torno a esta cuestión.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que realice cuantas gestiones sean necesarias para que la Delegación del Ministerio de Trabajo en Navarra, cuente con los medios humanos, materiales y organizativos necesarios para atender con la celeridad, calidad y corrección a que todo servicio público está obligado, a las personas extranjeras residentes en Navarra.”

Pamplona, 27 de febrero de 2003.

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la inserción laboral de las personas con discapacidad

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS ÚRIZ IGLESIAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2003, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Úriz Iglesias sobre la inserción laboral de las personas con discapacidad, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de febrero de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Luis Úriz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara en su artículo 184 y siguientes, formula, para su contestación por escrito por el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra, las siguientes preguntas.

La inserción laboral es una de las vías fundamentales para conseguir la integración social de las personas con discapacidad. Además es el canal natural de participación activa en la sociedad de las personas con alguna minusvalía o discapacidad. Además, este colectivo, desde el punto de vista laboral, presenta unas tasas de desempleo en torno a triple de la media de Navarra.

Con el fin de paliar esta situación, el Parlamento de Navarra aprobó la Ley Foral 16/2002, de 31 de mayo, por la que se regulan aspectos de acceso al empleo de las personas con discapacidad en la Comunidad Foral de Navarra. Se entiende que el Gobierno de Navarra debe dar ejemplo a la hora de cumplir esta ley.

Por todo lo anterior, se solicita contestación por escrito a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué trámites ha realizado hasta el día de hoy el Gobierno de Navarra para llevar a la práctica lo establecido en la ley anteriormente mencionada?

2. ¿Qué ha hecho el Gobierno de Navarra para poner en práctica lo establecido en el artículo primero, punto 3, por el que se da una nueva redacción a la disposición adicional séptima del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra de acuerdo con la mencionada ley?

3. ¿Qué número de contratos temporales se han suscrito en la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos desde la entrada en vigor de esta ley?, clasificados por nivel de encuadramiento e indicando cuántos de ellos corresponden a personas incluidas en relaciones de aprobados sin plaza y cuántos de ellos son discapacitados.

Pamplona a 17 de febrero de 2003

El Parlamentario Foral: José Luis Úriz Iglesias

Pregunta sobre la actuación policial en una manifestación convocada por la plataforma contra la guerra

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2003, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal sobre la actuación policial en una manifestación convocada por la plataforma contra la guerra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de febrero de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlamentario EA/PNV, amparándose en el Reglamento de la

Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

Según información aparecida en los medios de comunicación el pasado 14 de febrero, en una manifestación legalizada contra la guerra convocada por la Plataforma contra la guerra de Iruña, fueron heridas varias personas debido a una injustificada carga policial

¿Qué ha hecho el Gobierno al respecto?

¿Ha pedido explicaciones al Delegado? Si no lo ha hecho, ¿por qué no lo ha hecho?

Consideramos inaceptable este tipo de actuaciones policiales y mostramos nuestra preocupación.

Por ello es importante que el Gobierno se oponga y exija explicaciones.

Iruña, a 17 de febrero de 2003

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre la desubicación del actual centro del IES Sanitaria

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. FÉLIX M.^a TABERNA MONZÓN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2003, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix M.^a Taberna Monzón sobre la desubicación del actual centro del IES Sanitaria, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de febrero de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Félix M.^a Taberna Monzón, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la

Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Departamento de Educación va a proceder a la desubicación del actual centro de IES Sanitaria. Parece ser que la nueva localización está proyectada en unos barracones.

Por ello, interesa saber:

– ¿A qué se debe el desalojo del actual centro?

– La solución propuesta de barracones, ¿qué provisionalidad tiene?; ¿por qué tantas prisas?

– ¿Ha contemplado el departamento nuevas alternativas más procedentes?

Pamplona, 18 de febrero de 2003

El Parlamentario Foral: Félix M.^a Taberna Monzón

Pregunta sobre la política deportiva que desarrolla la UPNA

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2003, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal sobre la política deportiva que desarrolla la UPNA, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de febrero de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlamentario EA/PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, realiza, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra.

Deseo de esta parlamentaria es conocer varios datos con respecto a la política deportiva que desarrolla la UPNA vía la Asociación de Amigos de la Universidad y su conocimiento por parte del Departamento de Educación.

Al parecer se está generando malestar en los clubes deportivos sobre la captación de jugadores y jugadoras que, a cambio de créditos, pasan a jugar en dichos equipos de la universidad.

Aunque dándose la paradoja de un equipo de baloncesto femenino en la que participan cadetes y evidentemente no son universitarios por su edad.

– ¿Interviene el Departamento de Educación en la política deportiva de la universidad? Especificación en caso afirmativo.

– ¿Conoce el Gobierno las disfunciones que se están generando?

– Va a hacer algo y qué desde el Instituto de Deporte?

– ¿Cómo pretende compatibilizar el Gobierno el desarrollo del deporte y el necesario equilibrio entre clubes, edades de jugadores y la captación de jugadores por la UPNA?

Iruña, a 17 de febrero de 2003

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el desarrollo de internet en zonas rurales

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. FÉLIX M.^a TABERNA MONZÓN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2003, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix M.^a Taberna Monzón sobre el desarrollo de internet en zonas rurales, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de febrero de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Félix M.^a Taberna Monzón, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

El Gobierno está desarrollando el Programa de desarrollo rural (2000-2006). Entre sus objetivos está la mejora de la calidad de vida y trabajo de la población rural, frenar el retroceso demográfico y contribuir al mantenimiento y creación de empleo. No obstante, nos encontramos con que en dicho programa no se menciona el desarrollo de la Sociedad de la Información (internet) a

pesar de que el propio Gobierno declara que más de 90.000 navarros viven en zonas rurales.

Asimismo, en el Plan de Promoción de la Sociedad de la Información son escasas las referencias al apoyo de internet en zonas rurales. En otras Comunidades Autónomas se ha puesto en marcha convenios para agilizar la implantación de internet en zonas rurales. En algunos casos con cofinanciación de la Unión Europea.

Por ello, interesa saber:

– ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra desarrollar alguna actuación específica de desarrollo de internet en zonas rurales? Si es así, ¿puede concretarlas?

– ¿Por qué no se ha acogido el Gobierno de Navarra a los programas subvencionados en esta materia por la Unión Europea?

Pamplona, 20 de febrero de 2003

El Parlamentario Foral Félix: M.^a Taberna Monzón

Pregunta sobre las solicitudes de prestación de ayuda domiciliaria

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a MILAGROS RUBIO SALVATIERRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2003, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra sobre las solicitudes de prestación de ayuda domiciliaria, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de febrero de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Milagros Rubio, Parlamentaria del Grupo Parlamentario Mixto-Batzarre, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, solicita que le sean respondidas por escrito las siguientes preguntas:

Exposición de motivos:

El Parlamento de Navarra ha aprobado sendas mociones en las que, entre otras cuestiones, insta al Gobierno de Navarra a reconocer el Servicio de Atención a Domicilio como una prestación básica no opcional de los Servicios Sociales de Base, que contará, en cada ejercicio presupuestario, con las correspondientes previsiones económicas.

El colectivo Axola, trabajadoras/es familiares, así como familias de personas con discapacidad y problemas de autovalimiento, han mostrado su preocupación y desconcierto ante una realidad

que no está siendo debidamente atendida por el Gobierno de Navarra.

La atención domiciliaria prestada por personal especializado, y no su sustitución por ayudas económicas, es la mejor garantía de prestación básica del derecho al que nos estamos refiriendo, algo que no parece compartir –al menos en la práctica– el Gobierno navarro, que ni siquiera ha desarrollado los documentos-base con propuestas de reordenación de la Atención Primaria elaborados por la UPNA.

Pero, no solo eso, sino que, al parecer, incluso las propias ayudas domiciliarias parecen estar disminuyendo y la demanda queda sin cubrir adecuadamente.

Ante esta situación solicito que sean respondidas las siguientes preguntas, todas ellas con referencia a la atención a personas con dificultades de autovalimiento en Navarra:

1.º ¿Qué número de solicitudes de ayuda domiciliaria y cuál de ayudas económicas ha habido anualmente en el último quinquenio y cuántas han sido aprobadas y cuántas denegadas?

2.º ¿Cuál ha sido su importe económico y qué porcentaje ha supuesto de cada presupuesto anual en dicho quinquenio?

3.º ¿Cuáles han sido las causas concretas de denegación de las solicitudes que no han prosperado?

4.º ¿Cuáles son los criterios concretos aplicados para la concesión o denegación de las solicitudes?

5.º ¿Existe algún tipo de baremo para determinar la pertinencia y cuantía de las concesiones? ¿Cuál?

6.º ¿Disminuyen las cantidades de cada ayuda económica concedida si la persona receptora de las mismas ha cumplido 65 años? ¿Cuál es la explicación para ello?

7.º ¿Tiene intención el Gobierno de Navarra de solicitar al Parlamento la aprobación de un

proyecto de ley que permita cubrir presupuestariamente las necesidades planteadas para cubrir este servicio básico igual que ha hecho con otras cuestiones?

Iruña, 20 de febrero de 2003

La Parlamentaria Foral: Milagros Rubio Salvatierra

Pregunta sobre la atención a personas con problemas de autovalimiento

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ISABEL ARBONIÉS BERMEJO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2003, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Isabel Arboniés Bermejo sobre la atención a personas con problemas de autovalimiento, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de febrero de 2003

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Isabel Arboniés, Parlamentaria Foral del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

En los últimos tiempos, junto con el aumento de plazas residenciales para la tercera edad, especialmente en residencias privadas concertadas con un coste mensual de 1.800 euros (300.000 pesetas), se ha ido desarrollando un proceso en paralelo que, lejos de avanzar en una mayor o mejor atención directa de estas personas a través de los servicios de atención a domicilio y de ayudas económicas, en razón también del aumento de la población necesitada de dispositivos y ayudas para sostener una mínima calidad de vida, lo cierto es que el espíritu integrador del Plan Gerontológico brilla por su ausencia. Menos servicios de atención directa, disminución o recorte de ayudas económicas y consecuentemente

una mayor necesidad de derivar mayores hacia plazas residenciales que no faltan gracias a su aumento constante.

Las quejas recibidas en materia de recortes de ayudas directas parten de personas cuyos ingresos económicos no han aumentado, con un aumento constatado en informes del propio INBS del grado de dependencia por aumento de la edad, incluso en algún caso aumento de la edad de la cuidadora principal y sin explicación alguna sobre el fundamento de tales recortes, en qué baremos o disposiciones administrativas se amparan tan bruscos cambios.

Ante la preocupación expresada por algunas familias en esta situación, interesa conocer:

1. ¿A cuántas personas con problemas de autovalimiento por edad o discapacidad, el Gobierno de Navarra ha sustituido durante el 2002 y el presente año la prestación del servicio de atención a domicilio por ayudas económicas?

2. ¿A cuántas personas mayores o con discapacidad y problemas de autovalimiento que venían percibiendo ayudas económicas se les ha rebajado la cuantía de las ayudas?

3. ¿A cuántas personas preceptoras de ayudas económicas durante el 2002 y el 2003 se les ha recortado totalmente las ayudas o se les ha rebajado la cuantía de las ayudas?

4. ¿Qué cambios administrativos y o de baremos aplicados justifican los cambios en aquellos casos donde no ha habido recuperaciones psíquicas de las personas asistidas ni aumento de ingresos económicos?

5. ¿Qué política está aplicando el Gobierno de UPN respecto a la atención de personas con problemas de autovalimiento en cuanto a prestación de servicios directos a través del SAD, prestaciones económicas y derivación a residencias? Se pide gasto ejecutado en cada uno de estos capítulos en los años 2000, 2001 y 2002, y número de personas atendidas en cada uno de estos tres

años por el SAD, ayudas económicas para sostenimiento en el domicilio y ayudas económicas para ingresos en residencias.

Pamplona, 20 de febrero de 2003

La Parlamentaria Foral: Isabel Arboniés Bermejo

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Contratación del suministro e instalación de un sistema informático de captación y grabación digital de sonido y vídeo en baja resolución para el Parlamento de Navarra

– **Objeto del contrato:** Contratación de un sistema informático de captación y grabación digital de sonido y vídeo en baja resolución para el Parlamento de Navarra.

– **Variante o alternativas:** No se admiten.

– **Presupuesto máximo:** 70.000 euros (Iva incluido).

– **Lugar y fecha de presentación de proposiciones:** En el Registro General del Parlamento de Navarra antes de las 14:00 horas del día 31 de marzo de 2003.

– **Apertura de propuestas técnicas:** A las 12:00 horas del día 10 de abril de 2003, en los

locales del Parlamento de Navarra (C/ Navas de Tolosa, 1, 31002 Pamplona).

– **Apertura de proposiciones económicas:** A las 12:00 horas del día 22 de abril de 2003, en los locales del Parlamento de Navarra (C/ Navas de Tolosa, 1, 31002 Pamplona).

– **Pliego de Cláusulas Administrativas y de prescripciones técnicas:** Se encuentran a disposición de los licitadores en el Registro General del Parlamento de Navarra. Teléfono 948209209. Fax 948228444 y en la Web: www.parlamento-navarra.es (contratos).

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES Un año 40,27 euros Precio del ejemplar Boletín Oficial 1,02 » Precio del ejemplar Diario de Sesiones 1,20 »	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Navas de Tolosa, 1 31002 PAMPLONA
---	--